"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2020.

Oficio No. AVC / DGA / 362 /2020.

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD MÉXICO
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO LEGISLATURA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 012283
FECHA: 10/02/2020
HORA: 13:00
RECIBIÓ: Mario

Por instrucciones del Alcalde en Venustiano Carranza, Lic. Julio César Moreno Rivera, y en atención al oficio No. SE/DGJyEL/PA/CCDMX/638.15/2019, signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por el cual, remite el diverso MDPPOS/CSP/0509/2019, en el que se da a conocer que con fecha 31 de octubre de 2019, se aprobó la modificación del Punto de Acuerdo, por el cual:

> *Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y a las personas titulares de las 16 Alcaldías, informen sobre las gestiones realizadas para las modificaciones a la estructuras orgánicas de las Alcaldías, en lo referente a la creación de plazas, remuneraciones y recursos necesarios para el desarrollo de las funciones de los Concejales.*

Ante ese respecto, me permito hacer de su conocimiento que, en cumplimiento a los artículos 82 y Décimo Sexto Transitorio, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en relación con el artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018; este Órgano Político Administrativo, mediante oficio No. AVC/237/2019, solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el registro de la Estructura Orgánica de la Alcaldía Venustiano Carranza, en el cual se integran diez plazas de Concejales como personal de estructura, conforme a las remuneraciones establecidas en el "Tabulador de Sueldos para Concejales de las Alcaldías de la Ciudad de México" vigente a partir del 1° de enero de 2019, elaborado por la entonces Subsecretaría de Capital Humano y Administración en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En ese orden de ideas, mediante oficio No. SAF/SSCHA/00237BIS/2019, la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, otorgó el Registro de Estructura Orgánica No. OPA-VC-7/010319 de la Alcaldía Venustiano Carranza, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de marzo de 2019.

Finalmente, es menester hacer de su conocimiento que, en plena observancia de la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control y rendición de cuentas, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México y Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el debido desarrollo de las funciones de los Concejales de esta Alcaldía, se les ha proporcionado el uso de oficinas individuales, sala de juntas, bienes muebles e informáticos, servicio de telefonía fija e Internet, así como papelería y capital humano para el auxilio de sus labores, el cual se encuentra ubicado en la calle Francisco Espejel número 96, colonia Moctezuma Primera Sección, Alcaldía Venustiano Carranza.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

MTRA. GABRIELA K. LOYA MINERO
dir.general.ad@vcarranza.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Dirección de Capital Humano
C.P. María del Rocío Rodríguez Hernández.- Subdirección de Control de Personal y Pagos

MRRH / BML